

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 032-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

VISTO: El INFORME N° 019-2011/GRP-401000-
CPPAD-S de fecha 28 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 019-2011/GRP-401000-CPPACD-S de fecha 28 de Enero del 2011; el Jefe del Sistema Administrativo de Personal, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, lo siguiente :

- Que, al amparo del último párrafo del Artículo 26° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, aprobado con modificatoria con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2009/GRP-PR de fecha 24 de Julio del 2009, le corresponde al encargado del Sistema Administrativo de Personal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", conducir el proceso eleccionario, para la elección de los representantes de los trabajadores; ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos; por lo que remite la propuesta del Comité Electoral, debiéndose emitir la Resolución correspondiente.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DESIGNAR el COMITÉ ELECTORAL, para la elección de los Representantes de los Trabajadores Titular y Suplente, para que integren la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de

GOBIERNO REGIONAL PIURA



108
Cento Celso

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°032 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 FEB 2011

la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores :

Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES
Señor CRISTIAN CASTILLO CASTILLO
Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA

Presidente
Secretario
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores antes indicados; Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
CPG. Luis Gerardo Torres Celso
GERENTE SUB REGIONAL